



## ANEXO II

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR

El Ayuntamiento exige que el contratista presente la mejor oferta económica así como la mejor solución de gestión del Servicio desde el punto de vista técnico.

Por otra parte, también se tendrá en cuenta la valoración de posibles mejoras que se ofrezcan a las condiciones exigidas en el pliego.

La adjudicación se realizará con arreglo a dos tipos de criterios:

- Criterios Objetivos Cuantificables: Criterios medibles a través de fórmulas establecidas en este pliego de prescripciones técnicas.
- Criterios de Juicio de Valor: Criterios no medibles a través de fórmulas que deben analizarse por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El presente contrato se adjudicará a la oferta mejor puntuada según los siguientes parámetros, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación.

CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
22.1	Valoración económica	70
22.2	Mejoras incorporadas al Servicio	15
Total Criterios objetivos cuantificables		85

CRITERIOS OBJETIVOS DE JUICIO DE VALOR		
22.3	Proyecto de ejecución del Servicio (Memoria)	10
22.4	Calidad de los servicios	5
Total Criterios de Juicio de Valor		15

#### 22.1.- Valoración Económica.

Se valorará con un máximo de 70 puntos a la oferta más ventajosa, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (OF - PL) * 70 / (C - PL)$$

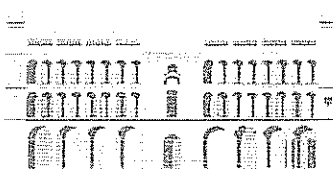
Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre la oferta más ventajosa y el presupuesto de licitación (sin IVA)

PL es el presupuesto de licitación (sin IVA)

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora (sin IVA)



## 22.2.- MEJORAS INCORPORADAS AL SERVICIO.

Se valorará con un máximo de 15 puntos.

Los licitadores propondrán en sus ofertas las mejoras cuantificadas económicamente de los equipamientos necesarios para una adecuada prestación del Servicio sin repercusión económica para este Ayuntamiento. El licitador se compromete a actualizar cada uno de los equipamientos ofertados a la legislación vigente, así como a la que en un futuro sea de aplicación.

A la mayor inversión se otorgarán 15 puntos, al resto de las ofertas se les puntuará conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación inversiones} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Inversiones de la Oferta}}{\text{Mayor Inversión Ofertada}}$$

Para que puedan ser admitidas las mejoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Deberán venir valoradas económicamente y ajustarse al precio de mercado, quedando facultado expresamente el Ayuntamiento para exigir de los licitadores los justificantes relativos a los gastos previstos en cada una de ellas (presupuesto, facturas pro forma, precios descompuestos, etc).
- c) Una vez adjudicada la concesión, el Ayuntamiento podrá exigir del contratista los justificantes relativos a los gastos realizados en cada una de ellas.
- d) El Ayuntamiento podrá exigir al contratista aquellas cantidades ofertadas en mejoras y no justificadas.
- e) El Ayuntamiento se reserva la facultad de no admitir alguna o algunas de las mejoras propuestas, si considera que no tiene una importancia suficiente en la prestación de los servicios objeto del contrato, en este caso, el Ayuntamiento podrá destinar parcial o totalmente las cantidades de las inversiones antes citadas, a aspectos, que relacionados con la Estación de Autobuses, estime oportunos.

## 22.3.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. (MEMORIA).

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el proyecto donde se defina la forma de organizar y de ejecución de los servicios (Memoria).

## 22.4.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Se valorará con un máximo de 5 puntos, acreditándose mediante la presentación del precontrato de puesta en marcha en el cumplimiento de las Normas ISO 9001 y 14001.